



Juzgado Cuarto Civil Municipal  
Palmira, Valle del Cauca

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA.**

Palmira, Valle del cauca, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)

**Auto número:** 2731  
**Radicado:** 76520400300420240033700  
**Tipo de proceso:** Verbal/Responsabilidad Civil Contractual.

De la revisión de la presente demanda de RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL presentada por GLORIA CECILIA MARTINEZ DE TELLO, mediante apoderada judicial fue inadmitida mediante auto 2490 del 27 de agosto de 2024, allegando la apoderada escrito de subsanación, sin embargo de la revisión del mismo se observa que no lo hizo en debida forma, por cuanto se le solicito precisar si lo que pretende con el presente proceso es la ejecución del contrato o la declaratoria de existencia del contrato y que el mismo fue incumplido, debiendo por ultimo redactar con precisión y claridad las pretensiones. Sin embargo de la lectura de la subsanación la memorialista no da claridad de la materia de la demanda que pretende impetrar pues indica que lo que se pretende con el presente es la declaratoria de la existencia del contrato y que el mismo fue incumplido, omitiendo que dicho trámite solo surte para las partes que convinieron los actos sinalagmáticos, los cuales se resuelven a través de otro proceso.

En consecuencia, el Juzgado Cuarto Civil Municipal, de Palmira, Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, RESUELVE:

**PRIMERO:** RECHAZAR la presente demanda, por no haber sido subsanada debidamente.

**SEGUNDO:** No se ordena devolución de documentos por cuanto el presente proceso fue enviado en forma digital.

**TERCERO:** ORDENASE el archivo del presente asunto, previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE. -

Firmado Por:  
Frank Tobar Vargas  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 004  
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b2b4dcb49ff6dd4160d56300b289fbf5f436e921e3cd62d115510aab0a0f84**

Documento generado en 17/09/2024 04:01:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>